



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

**SUMINISTRO E INSTALACION DE
CONVERTIDORES DE
FRECUENCIA PARA USINAS Y
ESTACIONES DE BOMBEO DEL
SERVICIO DE AGUA POTABLE**

PLIEGO DE CONDICIONES

LPI N° 14796

CIRCULAR N° 004

Montevideo, 16 de abril de 2015

Aclaraciones

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

Consulta N°1: En el pliego de condiciones de la licitación de referencia- IAL 14.6 sita: “lugar de destino – Frontera Aduanera de Uruguay”. ¿Esto qué significa? ¿Los precios deben ser CIF, CPT, plaza Chuy o de qué forma debemos considerarlos?

Aclaración N° 1: Frontera Aduanera Uruguay, de acuerdo al Digesto Aduanero Uruguayo, significa: “Por territorio aduanero o área aduanera nacional se entiende el ámbito geográfico dentro del cual, las disposiciones aduaneras de la República son aplicables. Comprende la tierra firme insular del país, sus aguas jurisdiccionales y el espacio atmosférico que a ambas cubre. Por aguas jurisdiccionales se entienden las aguas interiores y las aguas limítrofes o fronterizas y su mar territorial. Integran también el territorio aduanero nacional los enclaves de la Aduana de la República que se establezcan en territorio extranjero. No integran el territorio aduanero nacional, las zonas francas, puertos francos y otros exclaves aduaneros establecidos o a establecerse en el territorio nacional”.

De acuerdo al Art. 14.6 b (i), los precios deberán ser CIP, Frontera Aduanera Uruguay o CIF puerto uruguayo.

De acuerdo al Art. 14.6 b (ii) se deberán cotizar los precios de transporte interno, según la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (Sitio del emplazamiento), de la Sección VI.

Consulta N° 2: Para poder cotizar el fabricante necesita la siguiente información, referente a los motores, para determinar si los equipos deben venir con filtros adicionales a los que trae de fábrica:

- Marca y modelo de cada motor acoplado cada convertidor (variador)
- Distancia entre cada convertidor (variador) y motor.
- Datos de placa de cada motor, corriente, rpm, tensión y FP

Esta información es imprescindible para seleccionar los convertidores (Variadores) con los accesorios que cumplan con los requisitos solicitados en memoria

Aclaración N° 2:

El pliego establece en la Sección IV Lista de requisitos:

“3.7 Accesorios

Condiciones de salida hacia el motor

El LICITANTE deberá incorporar filtros du/dt con limitadores de tensión de pico ó filtros senoidales a fin de proteger la aislación de los motores”

Por lo que deberán suministrarse los componentes citados en todos los casos por las razones que allí se exponen.

En cuanto a las características de los motores a ser accionados, los interesados pueden recabar estos datos en las correspondientes Gerencias de Región, coordinando las visitas a los emplazamientos donde deberán instalarse los equipos.

No obstante se subraya que los equipos a suministrarse deberán cumplir con los datos técnicos que figuran en la Sección IV Lista de requisitos, siendo estos datos condiciones mínimas de dimensionado de los mismos.

Consulta N°3: En la norma IEEE 519 se hace referencia a una fórmula para el cálculo de la THD pero no menciona específicamente que el límite de THD para variadores en forma individual sea del 8 %. ¿Podrían por favor explicitar mejor lo requerido?

Aclaración N°3: El contenido de armónicos de corriente en condiciones de carga nominal no debe superar el 8%. La referencia a la publicación IEEE 519 responde a lo establecido en la tabla 10.3 de dicho documento y que corresponde a una relación de potencia del accionamiento respecto a la potencia de cortocircuito de la red en el punto considerado ($20 < I_{sc}/I_L < 50$), valores que son habituales en los emplazamientos donde se instalarán los equipos.

Consulta N°4: En el pliego se indica que se debe considerar 20 metros de cable para cada variador de velocidad y su instalación. Para considerar correctamente los trabajos asociados a cada instalación se debe conocer el tipo de canalización por el cual se debe realizar, enterrado, aparente, bandeja, caños, etc... Por favor especificar en cada caso la metodología de canalización de los conductores.

- Potencia de corto de la red en el punto.
- Potencia instalada en cada lugar.
- ¿ Existe corrección de energía reactiva en cada instalación?.

Aclaración N°4: En el artículo 6.2 de la Sección IV Lista de Requisitos se establece:

“Se recomienda al licitante realizar visitas de inspección a los lugares de emplazamiento y sus alrededores, para obtener por sí mismo y bajo su responsabilidad toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de su oferta.”

Por lo tanto, los interesados pueden acceder a los sitios de emplazamiento y evaluar allí los requerimientos de instalación que a su juicio correspondan en cada caso.

Consulta N°5: El pliego de condiciones técnicas específica de los equipos a suministrar deben tener una eficiencia mayor al 96%. Incluso se propone un criterio de bonificación al precio e la oferta para aquellos equipos que superen este parámetro de eficiencia (sección II, IAL36.3d). La consulta concreta es ¿cómo se evaluarán equipos, que, estando en el entorno de esta eficiencia, tengan un valor levemente inferior al 96%? ¿Se lo penalizará con aplicación del mismo criterio o directamente no se los tomará en consideración?

Aclaración N° 5: El valor de 96% establecido para la eficiencia de los convertidores tiene carácter de referencia y está basado en cifras habituales en estos equipos. Ofertas que propongan equipos con valores de eficiencia algo menores no serán rechazadas por ese motivo. Sin embargo y de acuerdo a lo que se establece en la Sección IV IAL 36.3(d) serán penalizados mediante la aplicación de las fórmulas de comparación de ofertas que allí figuran.

Consulta N°6: En la sección VI, capítulo 3, punto 3.5 se establece que los convertidores ofertados deberán cumplir con un THD en corriente inferior al 8% ¿Es esta una condición excluyente, o se podrán valorar propuestas con un THD en corriente superior?

Aclaración N° 6: No se aceptarán propuestas que no cumplan con este requisito ya que la mitigación de armónicos es un aspecto sustancial en esta contratación.

Consulta N°7: Hemos observado que en muchas de las usinas se cuentan con automatismos para las válvulas de succión y/o descarga ¿el oferente debe suministrar estos automatismos y los preactuadores necesarios para su funcionamiento? En caso que haya que suministrar los automatismos ¿Pueden estos instalarse en un tablero exterior, diferente al tablero de los variadores de velocidad?

Aclaración N° 7: El alcance de esta licitación no incluye el suministro de componentes de control de válvulas y elementos de accionamiento de las mismas así como ningún componente de control que no se encuentre mencionado en el pliego.

Consulta N°8: En algunas de las usinas se ha verificado que elementos auxiliares del sistema de válvulas, e incluso las mismas válvulas, no funcionan correctamente o no existen. ¿Estos elementos deben ser sustituidos, reparados o provistos por el oferente?, Lo cual elevaría el monto de la oferta posiblemente en forma innecesaria.

Aclaración N° 8: La reparación ó sustitución de válvulas u otros componentes no está comprendida en esta licitación.

Consulta N°9: ¿Puede un mismo oferente presentar varias propuestas de una misma marca, pero de modelos diferentes en donde ambas cumplen con las especificaciones solicitadas?

Aclaración N° 9: No.

Consulta N°10: ¿Es posible seguir enviando consultas al menos hasta el 20/04/2015?

Aclaración N° 10: Sí.

Consulta N°11: En caso de entregar equipamientos previo a ser instalados, ¿OSE se responsabiliza por la custodia de dichos equipos? ¿Se documentará esta situación?

Aclaración N° 11: El proveedor es responsable por la custodia de los equipos hasta tanto estos sean instalados.